



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/1197/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
10/04/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Marco Antonio Tamayo Quilodran, Grado 12°, Contrata, asista a realizar gestiones con los miembros de la delegación Chilena residentes en Calbuco que asistirá a festival Marítimo de Pasaia 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO ANTONIO TAMAYO QUILODRÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CALBUCO a contar del 1 de marzo de 2024 y hasta el 1 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de Viatico. Viatico por 1 día al 40% y otros gastos de peajes con cargo a la Dirección Regional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1712772158236137



1712773022959



**REGISTRADO**  
**10 ABR 2024**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1712772158236137



1712773022959

